

VON WOBESER

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60

05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com

CÓDIGO DE CONDUCTA

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

MENSAJE DE CLAUS VON WOBESER

Desde nuestra fundación, en Von Wobeser y Sierra, S.C. (“**VWYS**”) nos hemos distinguido por conducirnos con estricto respeto a la ley, por apegarnos a nuestros principios y valores, y por otorgar un servicio de excelencia a nuestros clientes.

Este Código de Conducta debe regir nuestro comportamiento, en todo momento. Comprende reglas de actuación interna, así como disposiciones que rigen las relaciones con terceros, incluyendo clientes y autoridades, así como políticas sobre uso de activos, confidencialidad y protección de datos personales. La adecuada comprensión y la correcta aplicación de este Código de Conducta es esencial para mantener los más altos estándares de cumplimiento y seguir siendo un referente de integridad y conducta ética.

En VWYS, la ética y la integridad, la actuación conforme a nuestros valores y el cumplimiento de la ley están por encima de cualquier objetivo financiero o de negocio. No toleramos excepción alguna que ponga en riesgo nuestra credibilidad y reputación. La reputación de nuestra firma es un elemento importante de nuestro éxito, pues nos permite atraer al talento más destacado y a los mejores clientes. Todo somos responsables de construirla, mantenerla y protegerla, a partir de nuestro trabajo diario.

Todas las personas que formamos parte del despacho tenemos un papel que desempeñar en el cumplimiento de este Código de Conducta: socios, *of counsel*, consejeros, asociados, pasantes y personal administrativo. Cualquier comportamiento que sea o pudiera ser contrario a lo dispuesto en este Código de Conducta, a nuestras políticas y, en general, a nuestros principios y valores, puede ser reportado al [Comité de Ética](#), o a través de nuestra [Línea de Denuncia](#). Este canal es completamente confidencial y cuenta con acceso telefónico, por correo electrónico y a través de un sitio web. Te invitamos a utilizar esta herramienta para fortalecer la correcta aplicación de este Código de Conducta. Además, en caso de cualquier duda, puedes contactar a nuestro Comité de Ética, que está siempre atento a las necesidades de nuestro equipo.

Estamos convencidos de que el apego a nuestro Código de Conducta, principios y valores es el mejor camino para perseguir nuestra visión de convertirnos en el mejor despacho de México.

Contamos con todos y cada uno de ustedes y agradecemos su valiosa contribución.

Claus von Wobeser
Socio fundador e integrante del Comité Ejecutivo

ÍNDICE

I.	Quiénes somos.....	4
1.	Visión	4
2.	Misión.....	4
3.	Filosofía.....	4
4.	Valores.....	4
II.	Normas de Conducta	5
1.	Interacción interna	5
2.	Relaciones sentimentales entre colaboradores	5
3.	Interacción con nuestros clientes	6
4.	Interacción con terceros.....	6
5.	Interacción con autoridades gubernamentales y entes políticos	7
6.	Cultura de legalidad.....	7
7.	No corrupción	8
8.	Competencia	8
9.	Conflictos de interés	9
10.	Uso de nuestros activos.....	9
11.	Confidencialidad y protección de datos personales	10
12.	Cultura de integridad	10
III.	Línea de Denuncia.....	11
IV.	Contacto.....	12

I. QUIÉNES SOMOS

1. Visión

Queremos ser el mejor despacho de abogados de México.

2. Misión

Resolver las necesidades de nuestros clientes regidos por los valores de justicia y excelencia.

3. Filosofía

Hacer de VWyS un despacho que inspire orgullo, pasión y compromiso. Actuar con rectitud, profesionalismo y respeto, con profunda vocación de servicio a nuestros clientes para construir un México mejor.

4. Valores

- Honestidad
- Conocimiento
- Compromiso
- Respeto

II. NORMAS DE CONDUCTA

1. Interacción interna

Los colaboradores de VWyS son la base de nuestro éxito, y por ello, lo más importante para nuestra organización. Es responsabilidad de todos generar y mantener ambientes de trabajo cordiales e incluyentes que nos permitan desenvolvernó y desarrollar nuestras capacidades, profesionales y personales, a partir de la dignidad y el respeto.

Protegemos los derechos humanos de nuestro personal y su libre desarrollo. Velamos por la igualdad de oportunidades para los integrantes de nuestro equipo, independientemente de su género, edad, origen, condición social o económica, orientación sexual, expresión o identidad de género, condición física o de salud, religión, afiliación política, o cualquier otra diferencia.

Tenemos una política de cero tolerancia ante cualquier tipo de violencia laboral que atente contra estos principios. El acoso u hostigamiento sexual o laboral o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos o se encuentre prohibida por la legislación aplicable es completamente inaceptable en nuestro despacho.

2. Relaciones sentimentales entre colaboradores

En VWyS estamos comprometidos con la generación de un ambiente de trabajo cordial, respetuoso y productivo. Al mismo tiempo, reconocemos que las relaciones personales (incluyendo las afectivas, románticas y/o sexuales) son una consecuencia natural de la interacción entre personas.

Es importante promover un entorno en el que no existan relaciones personales entre nuestros colaboradores que causen o puedan causar un conflicto de interés real o percibido. Por ello, debemos adoptar medidas cuando se desarrolla entre nuestros colaboradores una relación personal en donde una de las partes tiene autoridad o influencia (real o percibida) sobre la otra en sus funciones profesionales, es decir, cuando una de las personas involucradas ejerce alguna función de supervisión sobre la otra.

Ante esta situación, las personas involucradas deben informar (revelar) la existencia de la relación personal al Comité de Ética, tan pronto como sea posible. La revelación reduce el riesgo para ambas partes, ya que se podrían adoptar medidas inmediatas para mitigar los conflictos de intereses, ya sean reales o percibidos. Entre dichas medidas se encuentra la reasignación de alguna de las partes para dar por terminada la relación de supervisión, así

como la recusación del supervisor o la persona en posición de autoridad en los asuntos que afecten, o pudieran afectar, al subordinado. Por el contrario, no revelar la relación personal de manera oportuna puede dar lugar a la adopción de diversas medidas para las personas involucradas, que van desde la amonestación (por escrito) hasta la terminación de la relación laboral.

Las conductas (físicas o verbales) realizadas por alguno de nuestros colaboradores para iniciar o entablar este tipo de relaciones personales con algún otro integrante del despacho en la que exista una relación de supervisión deben evitarse. Aun cuando se trate de relaciones consensuadas, pueden acabar provocando conflictos o dificultades en el lugar de trabajo que queremos prevenir y evitar.

Las reglas previstas en este apartado no se aplican a las relaciones personales en las que una de las partes no tiene autoridad o influencia (real o percibida) sobre la condición de empleo de la otra, ni capacidad de influir directamente en la progresión de su carrera. No obstante, es importante recordar que cualquier acercamiento a otro integrante del despacho (ej. invitación a salir) debe realizarse con absoluto respeto y debe evitarse cualquier tipo de insistencia ante una respuesta negativa.

3. Interacción con nuestros clientes

La satisfacción, confianza y lealtad de nuestros clientes tienen un valor muy especial para nosotros y son un componente importante del éxito del despacho. Por ello, tenemos la disposición permanente de brindar un servicio de excelencia a nuestros clientes y exceder sus expectativas. La excelencia es nuestro principal compromiso con ellos y debemos siempre ofrecer un trato profesional, atento y respetuoso, observando nuestras políticas y procesos.

4. Interacción con terceros

Todos los días tenemos contacto con proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, gestores, representantes, corresponsales y otros terceros que, de una u otra forma, se relacionan, directa o indirectamente, con la operación de VWyS.

Todos estos terceros deben, necesariamente, observar y aplicar las disposiciones de este Código, compartiendo nuestros valores de integridad y ética profesional. No podemos tener relaciones comerciales con terceros que actúen en contra de los valores y principios establecidos en este Código de Conducta. Por ello, cualquier incumplimiento a lo aquí previsto debe ser motivo para revisar y/o terminar la relación con dicho tercero.

En todo proceso de interacción con terceros debemos actuar con profesionalismo, representando adecuadamente los intereses de VWyS (o de nuestros clientes, según sea el caso), siempre observando lo dispuesto en este Código de Conducta. Consideramos como un acto de corrupción que cualquier colaborador, directa o indirectamente, reciba o solicite cualquier beneficio personal de nuestros proveedores actuales o potenciales a cambio de que el despacho o nuestros clientes realicen con ellos cualquier negocio.

5. Interacción con autoridades gubernamentales y entes políticos

Somos respetuosos de las autoridades de todos los órdenes y niveles de gobierno. En nuestro actuar ante cualquier autoridad gubernamental, de cualquier nivel, mantenemos siempre una relación de absoluta transparencia, integridad y respeto, así como de apego a la legislación aplicable y a este Código.

Además de observar los lineamientos establecidos en este Código y en las políticas aplicables, las personas que por cualquier razón tengan interacción con autoridades gubernamentales de cualquier nivel serán responsables de conocer y respetar la legislación aplicable y, en su caso, disipar cualquier duda con el Comité de Ética antes de actuar.

VWyS no responde a una ideología particular, ni tiene afiliación política alguna. Nuestro despacho no participará, directa o indirectamente, en cualquier tipo de contribución, donación o financiamiento en favor de un partido político o candidato, salvo que se cuente con la previa autorización por escrito de nuestra Junta de Socios y únicamente cuando dicha actividad sea permitida bajo la legislación aplicable.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a organizarse y ejercer sus derechos ciudadanos y políticos de manera responsable, en observancia de la legislación aplicable. Por ello, las personas que trabajan en VWyS deberán asegurarse de que su actuar y opiniones políticas se comuniquen y se entiendan siempre en nombre propio y nunca en representación de VWyS.

6. Cultura de legalidad

En VWyS tenemos y promovemos una cultura de respeto irrestricto a la legislación aplicable y esperamos lo mismo de todas las personas que colaboramos en el despacho.

El incumplimiento o violación a una disposición legal puede tener consecuencias graves para VWyS y para las personas involucradas (en algunos casos, pueden ser incluso penas de

prisión). En caso de cualquier duda, es nuestra obligación consultar al Comité de Ética y/o a la Junta de Socios.

Considerando el servicio de excelencia que presta VWyS, nuestro deber no se limita a cumplir con las leyes en las distintas materias que nos competen, sino que además debemos regirnos por las mejores prácticas internacionales y los más altos estándares éticos y de integridad profesional.

7. No corrupción

En VWyS tenemos cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción pública o privada. Creemos firmemente que la corrupción es uno de los males que más lastiman al mundo y a la sociedad en que vivimos, destruye la confianza en las instituciones, causa pérdidas incalculables y desvía los recursos de donde más se necesitan, afectando desproporcionadamente a los grupos más vulnerables.

Nuestro compromiso va más allá de no tolerar la corrupción: estamos activamente comprometidos con denunciarla y erradicarla.

Para más información es importante revisar la Política Anticorrupción de VWyS y, en caso de duda, consultar cualquier duda o pregunta con el Comité de Ética.

8. Competencia

Creemos en la competencia libre y justa. Estamos convencidos que un ambiente de sana competencia nos hace mejores como despacho y nos obliga a superarnos en beneficio de nuestro equipo y nuestros clientes.

Por ello, competimos enérgicamente por ser la mejor opción en asesoría legal en México y lo hacemos ofreciendo los más altos estándares de calidad y servicio.

Somos respetuosos de nuestros competidores y no toleramos la competencia desleal, ilegal o en contra de nuestros principios y valores. En particular, no participamos en carteles, ni tenemos acuerdos ilegales con nuestros competidores para restringir la competencia o la libre concurrencia al mercado de servicios legales. Asimismo, no intercambiamos información de manera ilegal con dichos competidores.

9. Conflictos de interés

En VWyS evitamos cualquier situación que ponga en conflicto nuestros intereses personales con los del despacho y que pueda o pareciera influenciar nuestra objetividad como colaboradores de VWyS. Existe un conflicto de interés cuando un colaborador tiene una participación o interés (directo o indirecto) en cualquier proveedor, empresa u organización que celebra un acuerdo o trabaja con VWyS.

Cualquier colaborador que se encuentre en esta situación debe informar (revelar) dicho conflicto de interés (real, aparente o potencial) a su superior jerárquico y/o al Comité de Ética. En cualquier caso, el superior jerárquico deberá informarlo al Comité de Ética.

Adicionalmente, no está permitido dar o recibir regalos (ej. artículos, entretenimiento, viajes, alimentos, etc.) por parte de, o para, otros empleados o terceros, cuando se encuentre prohibido en la legislación aplicable o constituya un conflicto de interés.

Para más información es importante revisar la Política Anticorrupción de VWyS y, en caso de duda, consultar cualquier duda o pregunta con el Comité de Ética.

10. Uso de nuestros activos

Los activos del despacho, tangibles e intangibles, deben ser utilizados de manera eficiente y exclusivamente para los fines que tienen asignados. Dichos activos incluyen, entre otros, nuestras oficinas, computadoras, tabletas, teléfonos, información propiedad de VWyS y/o de sus clientes, propiedad intelectual, correos electrónicos, software, el producto de trabajo (ej. memoranda, escritos, promociones, contratos), etc. Tenemos la obligación de utilizar dichos activos de manera responsable y conforme a lo dispuesto en este Código.

Toda la información contenida o transmitida a través de los activos del despacho (incluida la que se encuentre en los teléfonos celulares, tabletas, laptops o computadoras, entre otros), es propiedad de VWyS. Por lo tanto, VWyS en todo momento tiene la facultad de acceder a dicha información e incluso transmitirla a terceros. Toda la propiedad intelectual generada por nuestros empleados para VWyS o sus clientes, es propiedad de VWyS y/o de sus clientes (según sea el caso).

11. Confidencialidad y protección de datos personales

Tenemos la obligación de proteger la información confidencial de VWyS, de nuestros clientes y de cualquier tercero, y utilizarla exclusivamente para los fines para los que nos fue proporcionada. Los datos personales deberán ser tratados y resguardados conforme a la legislación aplicable y en estricto apego a nuestras políticas de privacidad.

La información confidencial puede incluir costos, precios, estrategias de mercado y de marca, información corporativa, técnica, económica, financiera, fiscal, legal y administrativa, propiedad intelectual, patentes, marcas, procesos de producción, comercialización o distribución, especificaciones de productos, tecnología, fórmulas, diseños, datos personales de proveedores y/o clientes, entre otros. En caso de duda sobre la confidencialidad de determinada información, esta deberá de ser considerarla como confidencial.

Ante cualquier filtración o amenaza de filtración de información confidencial, el colaborador involucrado deberá informarlo de manera inmediata a su supervisor y/o al Comité de Ética.

Durante el trabajo remoto (aquel que se realiza fuera de las oficinas de VWyS), los colaboradores deberán garantizar el trato y resguardo confidencial de la información de VWyS, sus clientes y/o terceros, en los términos arriba señalados. Si no fuera posible hacerlo, o si llegará a suceder cualquier incidente relacionado a los asuntos de la firma, deberán comunicarlo inmediatamente a su supervisor y/o al Comité de Ética.

12. Cultura de integridad

En VWyS actuamos en todo momento conforme a los más altos estándares éticos, con integridad y honestidad, observando lo dispuesto en este Código, nuestras políticas y procesos, la legislación aplicable y las mejores prácticas internacionales.

Es imposible prever y documentar todas las situaciones que podemos llegar a enfrentar en nuestro día a día. Por ello, debemos usar nuestro buen juicio, las herramientas de este Código y las políticas del despacho para guiar nuestro actuar. Ante la duda sobre una determinada conducta, el Comité de Ética y, en última instancia, la Junta de Socios, constituyen el canal adecuado para disiparla y contestar cualesquiera preguntas.

III. LÍNEA DE DENUNCIA

Es importante que todos nuestros colaboradores reconozcan la importancia de denunciar o reportar cualquier conducta que sea o pudiera ser contraria a este Código, nuestras políticas o la legislación aplicable. La cultura de ética e integridad depende de todos nosotros y, por lo tanto, te invitamos a compartir aquellas situaciones que te incomoden o preocupen.

Las denuncias y reportes pueden presentarse de varias formas, ya sea a través de nuestra [Línea de Denuncia](#) o directamente al [Comité de Ética](#), Todos los reportes recibirán un trato confidencial y profesional.¹

En VWyS tenemos cero tolerancia a cualquier persona que tome represalias, o amenace con tomarlas, contra otro colaborador o tercero por denunciar un acto, o por participar en una investigación por posibles conductas indebidas. Las represalias constituyen en sí mismas una violación al presente Código y deberán ser reportadas al Comité de Ética o a nuestra Línea de Denuncia.

Todos los colaboradores de VWyS tienen la obligación de cooperar de manera honesta y ética con cualquier investigación, interna o externa. Ningún registro o información debe ser ocultado, alterado o destruido. En caso de ser contactado por un tercero o autoridad gubernamental para cualquier auditoría o investigación, se debe informar inmediatamente al Comité de Ética.

¹ Para mayores detalles, *ver* Protocolo de Atención de Quejas contra Violencia Laboral y Discriminación, y acudir a nuestro portal de Línea de Denuncia en <https://www.integridadvwys.com>.

IV. CONTACTO

En caso de cualquier duda o pregunta relacionada con la interpretación, implementación o cumplimiento de este Código, te pedimos contactar al Comité de Ética (etica@vwys.com.mx).

Es responsabilidad de todas las personas que trabajamos en VWyS conocer y respetar este Código y las demás políticas de nuestro despacho.

Este Código es administrado por el Comité de Ética. VWyS se reserva el derecho de complementar, modificar o ajustar cualquier aspecto del Código y las políticas del despacho, en cualquier momento y por cualquier motivo.

Fecha de creación: abril de 2020
Fecha de actualización: septiembre de 2021

* * * * *